



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE MANACOR

19940

Juicio de Faltas nº 515/2011

D/a., AMPARO UNZUETA MELGAREJO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION num. 1 de MANACOR

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de , Faltas num. 515/II , se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

` F A L L O

Que debo condenar y condeno PETRA GROSSIVIANN como autora responsable de una falta prevista y penada en al art. 617.1 del C.P a la pena de multa de 10 días con cuota diaria de 8 euros y como a_utora de una falta del art. 617.1 del C.P a la pena de multa de 1 mes con cuota diaria de 8 euros. mas costas.

Ademas, debiera indemnizar a SWANA MUTTSCHAL en la suma de 350 euros. Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación a las partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a PETRA

GROSSMANN , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, expido la presente.

En MANACOR a 9 de Octubre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

